



DECRETO N° 1605

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 24.07.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°4822 de fecha 27.06.2017, de Secplan del programa Quiero mi Barrio; Bases Administrativas Especiales denominadas "Ciclo talleres laborales para las familias de Leonera"; Decreto Alcaldicio N°1.385 de fecha 28.07.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-72-LE17 denominado "Ciclo de talleres laborales para familias"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 17.08.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 17.08.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 17.08.2017; Oferta del proveedor: **ESTUDIOS Y CONSULTORIAS PIERRE Y PINEDA LIMITADA, "GEOCRACIA CONSULTORES"**. Rut. 76.367.297-2, por un monto total de \$5.400.000.- exento de impuesto; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación N°2771-72-LE17 denominado "Ciclo de talleres laborales para familias", al proveedor: **ESTUDIOS Y CONSULTORIAS PIERRE Y PINEDA LIMITADA, "GEOCRACIA CONSULTORES"**. Rut. 76.367.297-2, por un monto total de \$5.400.000.- exento de impuesto.
- 2.- Destínese el servicio de ciclo talleres laborales para las familias de Leonera a la Secplan.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°114.05.01.107.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones. ✓
- Secplan.

